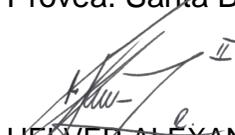




PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: ISMAEL ROJAS RIVERA
DEMANDADOS: LUIS ANTONIO ROJAS, EUGENIO ROJAS GAMBOA Y OTROS.
RADICACIÓN.: 2023 – 00021-00

Pasa la demanda y anexos al Despacho de la señora Juez para que decida lo que en derecho corresponda. Informando que el accionante no subsanó la demanda. Provea. Santa Bárbara, noviembre 16 de 2023.


HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Santander, noviembre dieciséis de dos mil veintitrés

A través de apoderado judicial el señor ISMAEL ROJAS RIVERA, presentó demanda verbal de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, en contra de LUIS ANTONIO ROJAS (Q.E.P.D.), EUGENIO ROJAS GAMBOA Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO DEL PREDIO RURAL AGRARIO DENOMINADO “CASA LOMA”, tras ser inadmitida mediante auto de fecha 02 de noviembre, el termino otorgado venció sin que presentara escrito de subsanación. Por lo anterior y según lo prescrito por el art. 90, numeral 7°, inciso 2°, del C.G.P. deberá ser rechazada la presente acción.

En mérito de lo expuesto el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA - SANTANDER,

RESUELVE.

PRIMERO: Rechazar la demanda verbal de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, presentada por el señor ISMAEL ROJAS RIVERA, mediante apoderado especial, contra LUIS ANTONIO ROJAS (Q.E.P.D.), EUGENIO ROJAS GAMBOA Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO DEL PREDIO RURAL AGRARIO DENOMINADO “CASA LOMA”, por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: Archívese las diligencias.

NOTIFIQUESE


MARIA CONSUELO RINCON URIBE
JUEZ



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SANTA BARBARA

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS DIGITALES No. 35** que se publica en el portal web de la rama judicial. **17 de noviembre de 2023.**


HELVER ALEXANDER ALARCÓN RODRIGUEZ.
Secretario